REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Dirección Nacional de Certificaciones Certificado de Discapacidad

Resolución N° 14368-22

Nombre Completo: Jhon Doe Doe

CIP o identificación personal: 1-12-18630

Domicilio: Urbanización Rio Hato Centro, Corregimiento Río Hato, Distrito Antón, Provincia Coclé

Fecha de evaluación: 28 de septiembre de 2022

Código de Junta Evaluadora: 674-2022

Diagnóstico CIE-10: N18
Diagnóstico Funcional (CIF):

Funciones Corporales: b610.4 b620.4 Estructuras Corporales: s6100.473

Actividad y Participación: d2100.12 d2101.23 d4501.23 d4500.12 d430.34 d4551.23 d510.23 d53001.44

d570.23 d571.23 d640.23 d630.12 d710.23 d850.44 d9205.23 d540.23 **Factores Ambientales:** e1101+2 e1151+4 e310+1 e355+4 e5700+4

Fundamentación Legal: Que el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), tal cual lo exigido por el artículo 74 del Decreto Ejecutivo N.º 36 de 11 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Certificaciones le otorgó un cupo a Amado Arturo Nuñez Trujillo, para que la Junta Evaluadora efectuase la correspondiente evaluación de su condición de salud;

Que conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º 74 de 14 de abril de 2015, la Junta Evaluadora de la Discapacidad integrada por un mínimo tres (3) miembros, y cumpliendo con el requisito de interdisciplinariedad, según consta en la Resolución Nº 674-2022 de la Dirección Nacional de Certificaciones, evaluó y valoró a Amado Arturo Nuñez Trujillo;

Que, en virtud de ello, la Junta Evaluadora, luego de evaluar y valorar de conformidad a los protocolos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 36 de 11 de abril de 2014, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 74 de 14 de abril de 2015, ha determinado que Amado Arturo Nuñez Trujillo certifica con base en el criterio # 1 de discapacidad visceral, correspondiente a los criterios establecidos en el artículo 66 del Decreto Ejecutivo # 36 del 11 de abril de 2014; por un periodo de 5 años.

Que mediante Resuelto No. 71 de 21 de septiembre de 2021 se nombró a la Lcda. Aileen A. Aparicio G. como Directora Nacional de Certificaciones de la SENADIS, siendo facultada para supervisar, dirigir y controlar los procesos de evaluación, valoración y emisión de la certificación. Que por todas las consideraciones expuestas, la Directora de la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad,

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD a Amado Arturo Nuñez Trujillo, con cédula de identidad personal N° 2-144-394, con expediente N° 18509, la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad.

SEGUNDO: Señalar que el término de vigencia de la presente Certificación es de cinco (5) años.

TERCERO: Ordenar la confección del carné de discapacidad, a favor Amado Arturo Nuñez Trujillo.

CUARTO: Notificar al interesado el contenido de la presente Resolución y entregarle copia de la misma.

QUINTO: La presente certificación de discapacidad, no vincula de manera alguna, a los programas que administra la CSS, el MINSA y el IPHE.

SEXTO: Advertir que contra esta resolución puede interponerse el recurso de reconsideración, dentro del término de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de su notificación.

SÉPTIMO: La presente resolución entrará a regir a partir de la fecha de su notificación.

Validez del Certificado: Cinco (5) Años. Fecha de Vencimiento: 28 de septiembre de 2027

Lugar y fecha de emisión: Panamá, 12 de octubre de 2022 Firma y sellos de el(la) Director(a) Nacional de Certificaciones:

